

Divorcio y relaciones de género en Yucatán¹

Gina Irene Villagómez Valdés

Los solteros deberían pagar más impuestos; no es justo que algunos hombres sean más felices que otros.

Oscar Wilde

Centro de Investigaciones Regionales Dr. Hideyo Noguchi, UCS
Cuarto Verano de la Investigación Científica Priori

INTRODUCCIÓN

Yucatán tiene una de las tasas brutas de nupcialidad más altas del país (9.2). Sin embargo, también es uno de los estados con mayor índice de divorcios. Es un fenómeno social en crecimiento, que ubica al estado en la posición número tres en el ámbito nacional si lo comparamos con los matrimonios. Este incremento se puede observar en las siguientes cifras: en 2001 se registraron 1,334; en 2002 fueron 1,461, y en 2003, 1,807, lo que representa 14.8 divorcios por cada 100 matrimonios.² Esta tendencia ya se percibía desde 1994, cuando pasó de 8.1 a 8.9 en 1995. Con descensos durante 1996 y 1997, los divorcios continuaron un aumento sin precedentes hasta nuestros días. En tan solo un año, para 2004, se reporta un alarmante incremento de 14.8 a 23.4.³ (Figuras 1 y 2)

El aumento los divorcios y de la disolución conyugal⁴ indica el rompimiento de las relaciones familiares, provocado por una serie de conflictos en la pareja. Este fenómeno es uno de los de mayor trascendencia social por su impacto en la estructura y dinámica familiar. Las causas, procesos y prácticas relacionadas con esta ruptura, están estrechamente vinculados con las transformaciones de la familia actual. En un esquema de economía global y evoluciones regionales en el empleo, nuevos consumos culturales, roles de género y modificación de las funciones domésticas, es preciso tomar en cuenta diversos fenómenos, como la participación masiva de las mujeres en el mercado laboral, el incremento de violencia en la familia, la presencia de alcoholismo y las transformaciones en el perfil sociodemográfico de

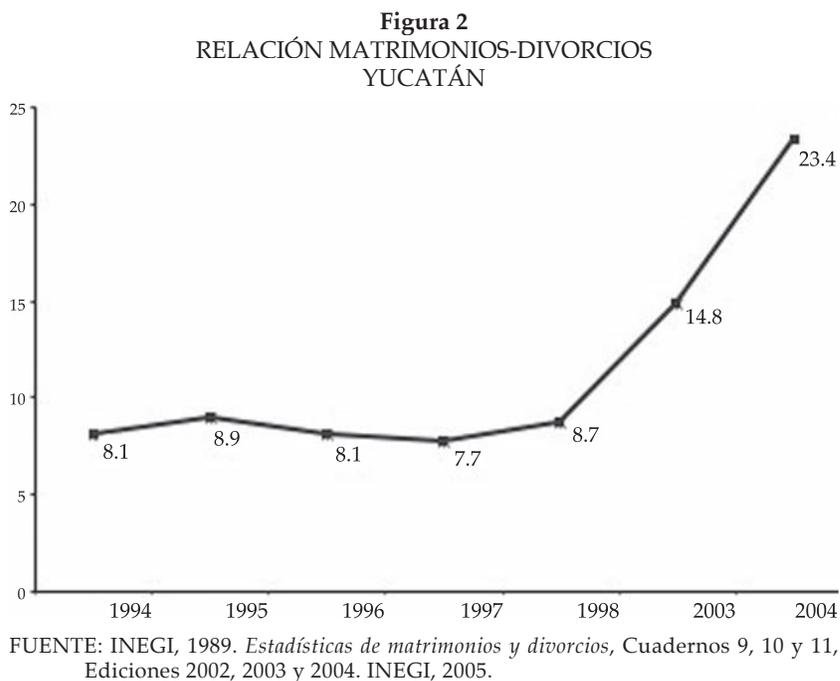
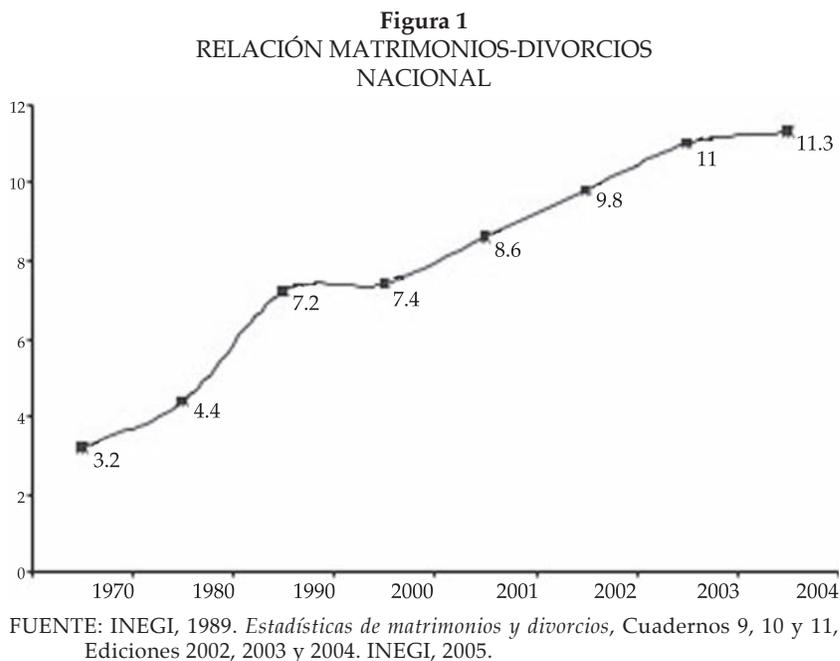


las mujeres que reflejan avances importantes en materia de educación y toma de decisiones.

El divorcio tiene varias etapas. Es un proceso que generalmente se inicia con una separación emocional. Posteriormente se lleva a cabo la separación física y finalmente la legal. El deterioro de la relación es el principio del fin. Las estrategias para mantener el matrimonio y las elaboradas para aceptar posteriormente el divorcio ocasionan diversas prácticas económicas, laborales, emocionales y sociales. Para identificar los vaivenes de la relación de pareja es preciso analizar el fenómeno, desde la relación de noviazgo hasta la tenencia compartida de los hijos después del divorcio, ya que cada etapa tiene, por sí sola, una serie de comportamientos definidos por la relación de poder entre los géneros asignada socialmente y transformada por los conflictos de la pareja.

¿QUÉ ES EL DIVORCIO?

La cultura del matrimonio está basada en el principio de "casarse para siempre". La mayoría de los matrimonios o uniones lo cumplen.⁵ El divorcio es *la disolución jurídica definitiva de un matrimonio*. Es la separación del marido y de la mujer, que confiere a las partes el derecho a contraer nuevas nupcias, según disposiciones civiles, de acuerdo con las leyes de cada país.⁶ Es la consecuencia final

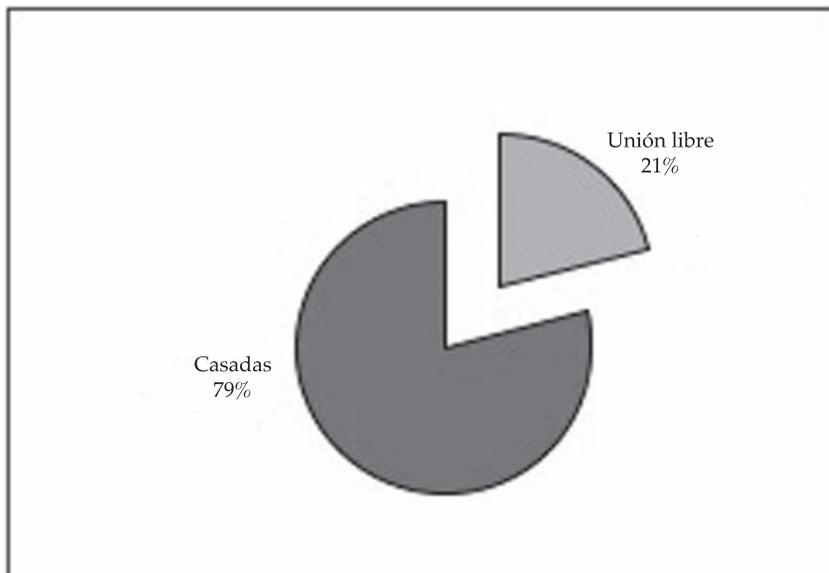


de una disolución conyugal iniciada con anterioridad. El divorcio no llega sorpresivamente, más bien es la concreción de una crisis en la relación de

pareja que va más allá de los trámites legales. Se inicia en la intimidad de la convivencia cotidiana y está fuertemente relacionada con la cultura de género asignada a hombres y mujeres.

En México, el primer antecedente legal del divorcio viene del Código Civil de 1870, que pasó por varias modificaciones hasta el Código de 1928. Yucatán fue el primer estado del país que aprobó la ley de divorcio.⁷ De acuerdo con el Código Civil del Estado de Yucatán, actualmente existen dos tipos de divorcio: el administrativo y el judicial. El primero es aquel que se tramita a través de alguna Oficialía del Registro Civil, siempre y cuando se encuentre legislado en la entidad que corresponda, requiriéndose siempre por mutuo consentimiento de los cónyuges, que sean mayores de edad, no tengan hijos y de común acuerdo hubieran liquidado la sociedad conyugal.

Figura 3
ESTADO CONYUGAL



El judicial es aquel en el cual interviene algún juez de lo familiar, civil o mixto, independientemente de que se trate de un divorcio necesario o voluntario.⁸ Pero al margen de las definiciones legales, que por sí solas pertenecen a un amplio mundo de determinaciones jurídicamente establecidas, el divorcio es un fenómeno social en aumento que requiere de diferentes análisis y aristas de investigación. Las causas, los actores involucrados, sus procedimientos y repercusiones, son aún materia pendiente en la investigación social con perspectiva de género.⁹

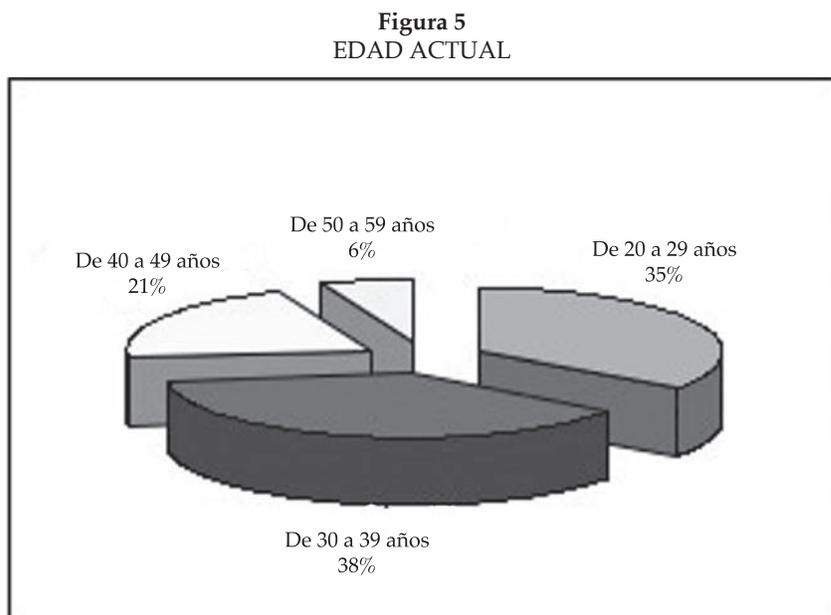
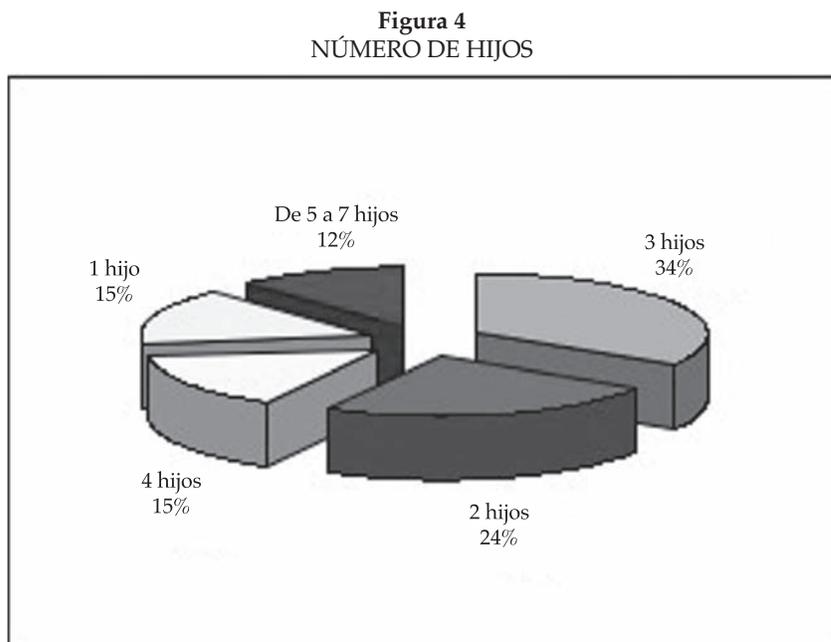
PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DE LAS MUJERES

Las mujeres entrevistadas proceden básicamente de las zonas de mayor marginación de Mérida, 79% de colonias y 21% de comisarías. Su estado conyugal¹⁰ refleja que casi 8 de cada 10 mujeres se casaron legalmente, mientras que el resto vivió en unión libre con su pareja.¹¹ De las 34 mujeres entrevistadas, 88% se encuentran separadas. El 12% restante está haciendo el último intento por salvar el matrimonio o planeando la separación física con la asesoría de la Procuraduría de la Defensa del Menor. Son mujeres que *de facto* ya se perciben "separadas" de sus parejas por el nivel de conflicto existente en la relación y que buscan al menos asegurar una pensión para el mantenimiento del hogar. (figura 3)



Las mujeres con tres hijos representan más de la tercera parte (34%). Las que cuentan con 2, suman la cuarta parte. En 12% de los casos se identifican familias grandes de 5 a 7 hijos, lo que limita más aun la situación de precariedad a los que se enfrenta la familia y concretamente la mujer al quedarse a cargo, excepto en los casos en los que los hijos, por su edad, ya trabajan. Los datos exponen que la mayoría de las mujeres que se separan y/o divorcian son mujeres jóvenes. El rango de edad donde existe mayor concentración (38%) es de 30 a 39 años. Le siguen las mujeres más jóvenes de 20 a 29 años, con 35%. El rango de edad del grupo se situó entre los 20 y los 58 años, con una media de 34.70 años. La edad actual de las ex parejas, en promedio, es de 37.85 años. Con respecto de la diferencia de edades entre las parejas, se observó que en la mayoría de los casos el hombre era mayor que la mujer en 67% de los casos. (Figuras 4 y 5)

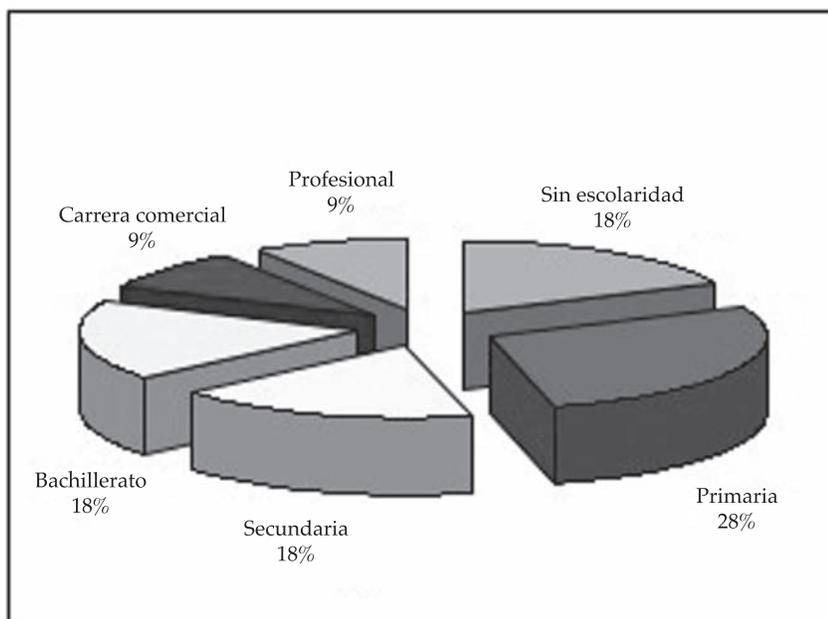
Existe una diversa distribución en el nivel de escolaridad en las mujeres. La mayor concentración (28%) se ubica en estudios de primaria, con el mismo porcentaje (18%) se encuentran tres categorías más, la secundaria, el bachillerato y el analfabetismo. Solamente 9% declaró tener estudios comerciales y, otro tanto, estudios de nivel superior. Las brechas de género en el rubro de escolaridad en el ámbito nacional muestran que las



matrículas femeninas en casi todos los niveles de educación se han feminizado. Con ello se han abierto más oportunidades de empleo para ellas, al grado de conformar más de la tercera parte de la población que trabaja fuera del hogar.

A la fecha, los indicadores de empleo muestran que si bien las mujeres se ubican en trabajos relacionados con actividades tradicionalmente femeninas, como el magisterio, enfermería y particularmente en actividades del sector terciario (comercio y servicios), como comerciantes, vendedoras y dependientas, también es cierto que su avance es inobjetable, obteniendo cada vez más acceso a escalafones laborales que favorecen su desempeño e ingresos en el mercado laboral. Situación marginal es el panorama de aquellas mujeres separadas que no teniendo estudios (18% analfabetas) engrosan las filas del subempleo realizando actividades informales, servicios personales y manuales. Ante tal situación, dependen más del empleo de los hijos o de las exiguas pensiones de sus ex parejas. (Figura 6)

Figura 6
ESCOLARIDAD



ACTIVIDAD DE LAS MUJERES

Durante el matrimonio casi la mitad de las mujeres se dedicaba exclusivamente al hogar y la otra mitad trabajaba fuera de casa generando ingresos propios. Muchas de las que se dedicaban al hogar realizaban trabajos eventuales a fin de contribuir con el ingreso familiar. A partir de la separación, se observan notables modificaciones en la actividad femenina, como se puede apreciar en la siguiente distribución: de 49% de mujeres dedicadas exclusivamente al hogar durante el matrimonio, la proporción al separarse disminuye considerablemente a 18%. Estas mujeres ya no pudieron integrarse al mercado de trabajo, cuentan con el apoyo de hijos solteros que trabajan, o se mantienen con las pensiones de sus ex maridos. (Tabla 1)

Casi 7 de cada 10 mujeres ahora separadas, en la soltería contaban con un empleo en el sector terciario, mismo que mantuvieron durante el matrimonio en menos de la mitad de los casos, 2.5 de cada 10, lo que refleja una disminución de alrededor de 40%. Esta cifra aumentó de nuevo con la separación a 3 de cada 10 mujeres. Otro 15% se dedicaba a algún oficio y en 3% de los casos se reportan obreras del sector industrial.

Por otra parte, quedó demostrado con estos datos que la mujer que se casa deja de estudiar, aunque en menor medida logra la conclusión de sus estudios. Durante la soltería había



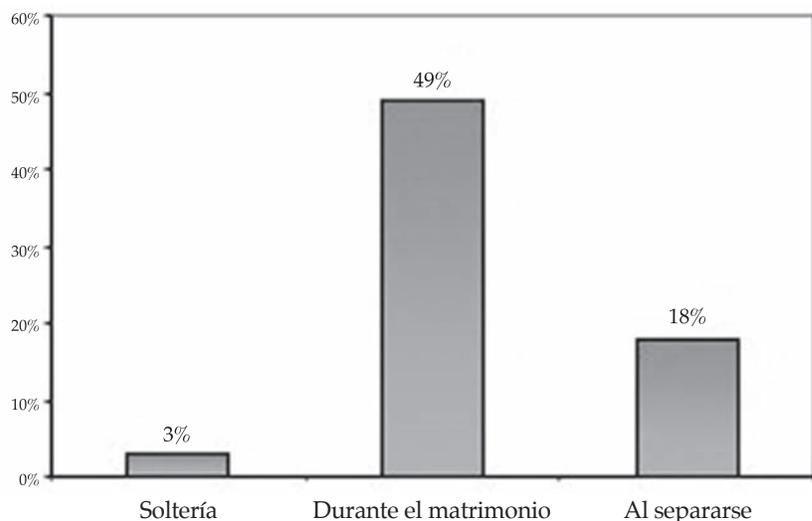
Tabla 1 ACTIVIDAD DE LA MUJER (35 casos)		
Soltería	Durante el matrimonio	Después de la separación o divorcio
Empleada (67%)	Empleada (24%)	Empleada (31%)
Estudiante (18%)	Estudiante (0%)	Estudiante (3%)
Profesional (3%)	Profesional (9%)	Profesional (6%)
Hogar (3%)	Hogar (49%)	Hogar (18%)
Ninguna (9%)	Ninguna (0%)	Ninguna (0%)
	Oficio (15%)	Oficio (18%)
	Obrera (3%)	Obrera (0.3%)
		Desempleada (18%)
		Jubilada (3%)

estudiantes en 18% de los casos, cantidad que desapareció durante el matrimonio. Sin embargo, los datos arrojan el aumento de mujeres graduadas durante el matrimonio, de 3, a 9%. Sólo 3% retoma los estudios después de la separación o divorcio o decide iniciarlos. Es interesante observar la alta incidencia de mujeres que trabajan durante el matrimonio (51%). Este comportamiento puede reflejar una relación causal de las separaciones si consideramos que una limitación para la separación conyugal es la falta de recursos propios.

Así mismo, los datos permiten apreciar que con la separación las actividades fuera del hogar se centran en 4 tipos: empleadas (31%), las mujeres que desempeñan oficios aumentan de 15 a 18%, algunas profesionales al separarse ya son jubiladas y en 18% de los casos se consideran desempleadas,

al menos al momento de la entrevista. Finalmente es pertinente comentar que los datos anteriores nos señalan la urgente necesidad de generación de ingresos por parte de la mujer al quedarse sin el soporte masculino. La separación y divorcio empobrecen a ambos cónyuges, especialmente por la división de los recursos. Las mujeres, particularmente, son las más dañadas con esta situación. (Figura 7)

Figura 7
ACTIVIDAD DE LA MUJER: HOGAR



En este sentido no es posible dejar de considerar la dificultad legal que para muchas mujeres representa la obtención de pensiones. Especialmente si se trata de esposos con actividades informales, empresariales o de autoempleo, ya que difícilmente es posible retener ingresos si no es a través de nóminas. No son pocos los casos en los que los maridos dejan el empleo en turno con tal de escapar de la responsabilidad de manutención de su familia. Asimismo, tampoco se puede negar la existencia de mujeres que ven en la pensión alimenticia la tabla de salvación para vivir holgadamente. Esto sucede particularmente con clases medias. De hecho en la mayoría de los divorcios, pensiones y custodias de menores, se vuelven el botín y punto de conflicto más agudo, lo que retarda los procedimientos de separación legal. (Figura 8)

SEPARACIÓN Y DIVORCIO

La situación legal de las mujeres que dejan de vivir con sus esposos o

concubinos es diversa. Como diversos son los comportamientos después de tomar la decisión. Una de las manifestaciones de lo complejo que es terminar una relación matrimonial es que 62% de las separadas que solicita un servicio de mediación en la Procuraduría del Menor no ha hecho trámite alguno para obtener el divorcio. Una de las formas de iniciar el proceso de ruptura definitiva es cuando acuden a la institución a tramitar un servicio. Es una decisión que molesta mucho a los cónyuges. En una segunda instancia, se solicita el divorcio después de un largo proceso de demandas por pensión, o después de no haber obtenido resultados positivos con los acuerdos tomados en el proceso de mediación.

También se solicita cuando el maltrato es lo suficientemente grave como para elegir la separación definitiva antes de otro hecho violento. Las mujeres tienden a darse varias oportunidades "esperando que el esposo cambie". La mayoría de las separadas termina por comprender que no existen cambios trascendentes cuando la violencia, el alcoholismo o ambos están presentes en el hogar. Es cuestión de llegar al límite cuando los estragos en la salud la obligan a tomar una decisión. La mayoría de las mujeres entrevistadas, 70%, señalaron que antes de la separación actual tuvieron varias más. (Figura 9)

Esto significa que cuando se recurre a las instancias institucionales

Figura 8
ACTIVIDAD DE LA MUJER: EMPLEADA

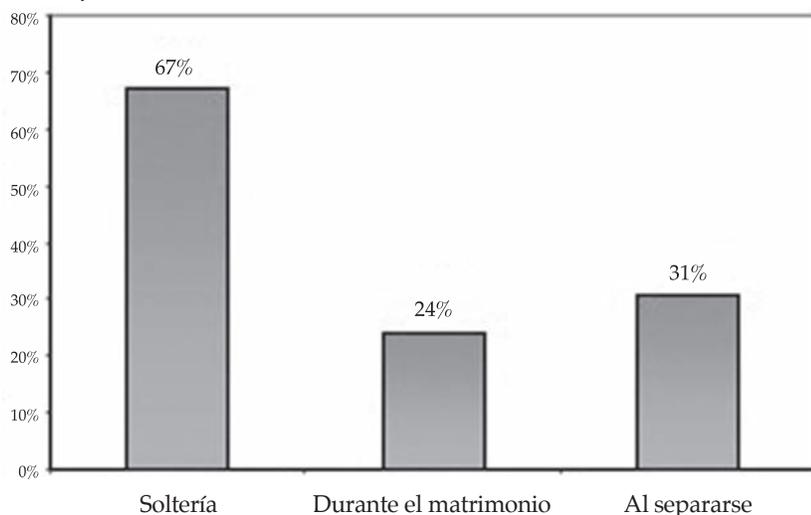
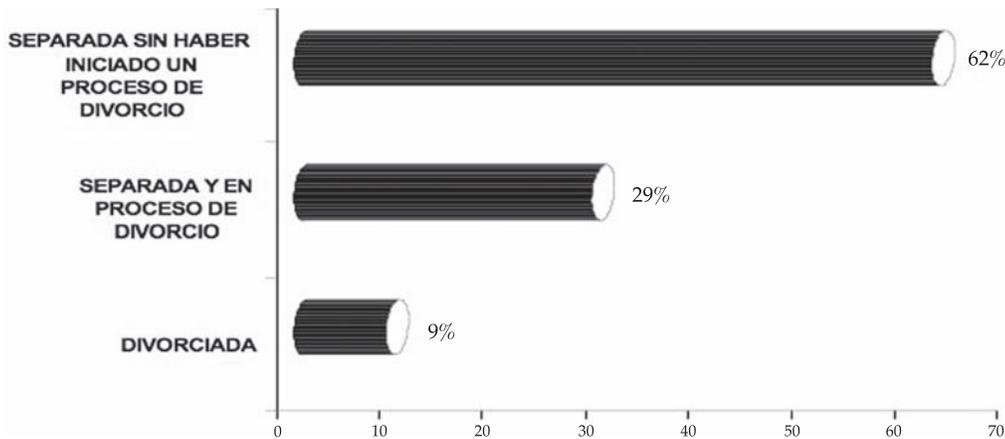




Figura 9
SITUACIÓN LEGAL ACTUAL



para interponer una denuncia, generalmente por pensión alimenticia, la separación suele ser definitiva. Para las primeras separaciones, recurren a familiares en un intento por recomponer la relación y más que nada para mantener el matrimonio *por el bien de los hijos*. En 26% de los casos, no habían tenido separación previa. El proceso de intervención para la mediación suele mejorar las relaciones a través de acuerdos de convivencia en los que ambas partes suelen comprometerse a modificar hábitos destructivos para la familia, como violencia, falta de atención o infidelidad. En 35% de las parejas distanciadas, tuvieron 2 separaciones previas, 18% una separación, 9% tres veces y 9% más de cuatro veces.

El abandono del hogar es un fenómeno que muestra iguales proporciones entre hombres y mujeres (44% contra 44%). En 12% de los casos, las mujeres aseguran que ambos continúan cohabitando en el mismo hogar,

aunque la relación está lo suficientemente fragmentada como para considerarse *separados* de hecho. No se separan por falta de acuerdos y más que nada por falta de recursos para dividir la economía del hogar. Para entonces, es cuando las mujeres acuden a solicitar apoyo psicológico o algún trámite de asistencia familiar por la falta de responsabilidad del cónyuge, mismo que se niega a salir del hogar conyugal. De hecho, ambas partes se niegan a pensar en el divorcio, por lo que el trámite se atrasa lo más posible.

VIOLENCIA Y DIVORCIO

La presencia de violencia en el hogar está fuertemente vinculada con la disolución conyugal. Por violencia doméstica entendemos: *cualquier forma de conducta abusiva entre los integrantes de una familia, conducta en la que existe una direccionalidad reiterada desde los más fuertes hacia los más débiles*.¹² Manifiesta la relación de poder entre géneros y generaciones y se refleja de

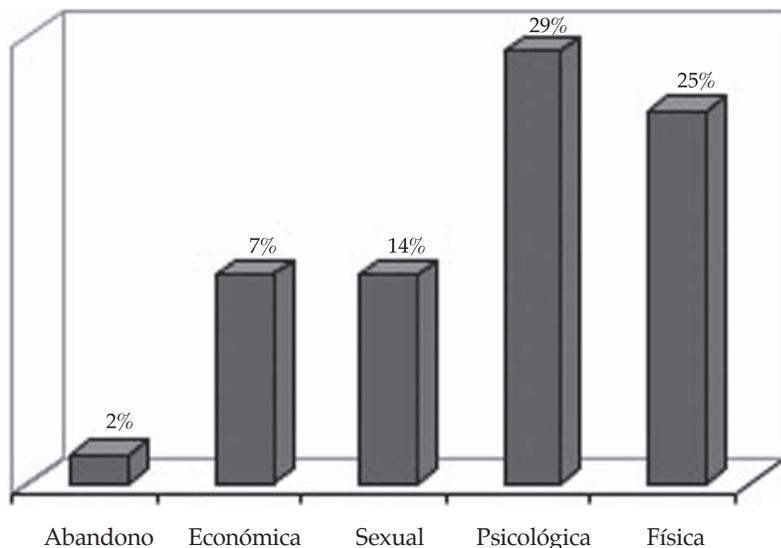
formas diferentes de acuerdo con los cambios en las dinámicas familiares. Es una relación de poder con direccionalidad dentro de una estructura que se refleja en las relaciones interpersonales, donde algunas personas por su género, edad, etnia o nivel socioeconómico ejercen poder sobre otras.¹³ El vínculo abusivo implica un desequilibrio de poder construido culturalmente e internalizado por los miembros de la familia con base en diversos significados. Existen diferentes tipos de violencia, entre los que destacan la violencia emocional, económica, física, sexual, patrimonial y por omisión de cuidados.

Yucatán registra violencia en 37% de las mujeres que viven en pareja. Las tendencias por tipos de violencia son: 30% emocional, 25% económica, 6% física y 6% sexual.¹⁴ La violencia intrafamiliar ha sido tipificada como un delito por la Ley para la Protección de la Familia del Estado de Yucatán.¹⁵ En marzo de 2000, por Decreto 253, se

promulgó el nuevo Código Penal del Estado de Yucatán, mismo que contempla sanciones para el delito de violencia intrafamiliar.¹⁶ Asimismo, en Mérida existen tres centros de atención a la violencia con perspectiva de género, que contemplan en sus modelos de intervención la prevención, atención y rehabilitación. La Casa de la Mujer del Ayuntamiento de Mérida, el Sistema DIF municipal y la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema DIF estatal.

Entre los eventos que dieron inicio a la crisis en la relación de pareja, 88% de las mujeres entrevistadas mencionaron la violencia intrafamiliar. El tipo de violencia más frecuente fue la psicológica (29%), violencia que incluye humillaciones, críticas, ofensas, insultos, amenazas, extorsiones, episodios de celos frecuentes, espiar sus actividades, entre otras agresiones declaradas por las entrevistadas. También fue bastante frecuente la violencia física (25%), llegando a poner, en algunos casos, en peligro la vida de la mujer con golpes, empujones, apretones, pellizcos, jalones de pelo, bofetadas, nalgadas, pedradas, apuñalamiento con objetos, ahorcamiento, entre otros. Se registraron también casos de violencia sexual (14%), sobre todo en momentos en que el marido se encontraba alcoholizado. En los casos de violencia económica (7%), los maridos las chantajeaban, manipulaban, extorsionaban, etcétera. (Figura 10)

Figura 10
TIPO DE VIOLENCIA EN EL HOGAR





Pero la violencia es un fenómeno interiorizado desde la infancia, a través del proceso de socialización temprana. Agresores y víctimas suelen reproducir comportamientos aprendidos, dependiendo del género. Los datos indican que las mujeres separadas o divorciadas padecieron eventos de violencia en sus familias de origen en 59% de los casos. También 44% declaró la existencia de violencia en la familia política. El tipo más frecuente en las familias de origen fue la física, seguida por la psicológica, y generalmente era ejercida por parte del padre hacia la esposa y los hijos e hijas. (Figuras 11 y 12)

Un detonante de la violencia en la familia es el alcoholismo. Las mujeres reconocen la presencia de este problema en su familia en 82% de los casos. De ellos, 9 de cada 10 corresponden a los cónyuges. El resto se divide en partes iguales entre los hijos y ellas mismas. Con estas cifras es relativamente sencillo entender las condiciones de agresión que es posible encontrar en las relaciones cotidianas. Pero al igual que la violencia, el alcohol es una práctica heredada culturalmente por los padres en el hogar de origen. Por ello, las mujeres declaran la existencia de consumo de alcohol en sus familias y las de sus parejas en casi 7 de cada 10 casos, tal como se puede apreciar en los gráficos. Un dato colateral en este panorama de las familias de origen es

Figura 11
VIOLENCIA EN LA FAMILIA DE ORIGEN
AGRESOR: EL PADRE

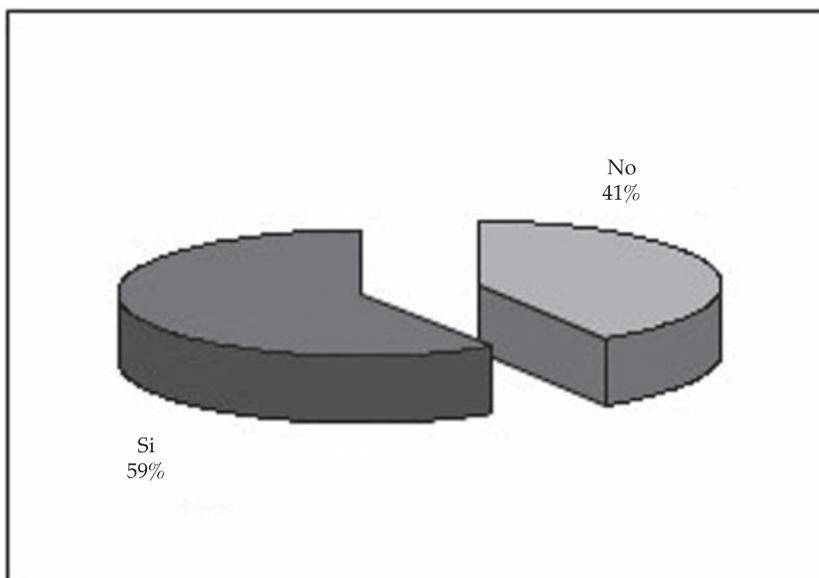
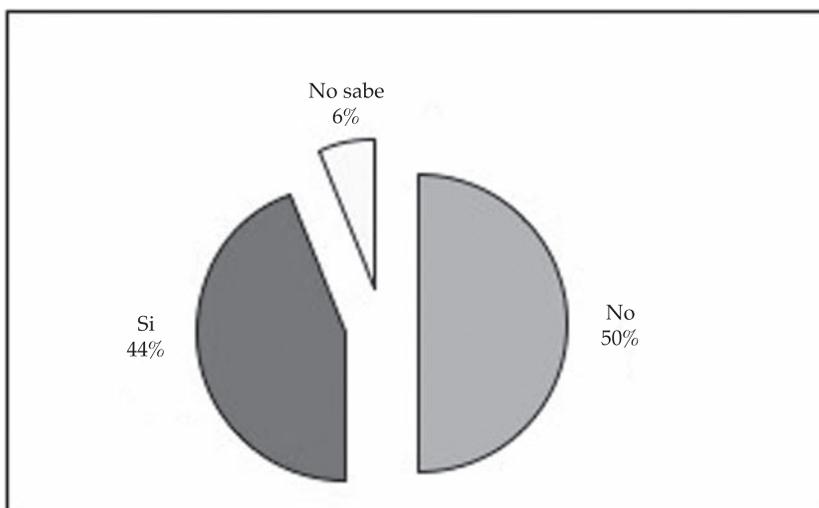
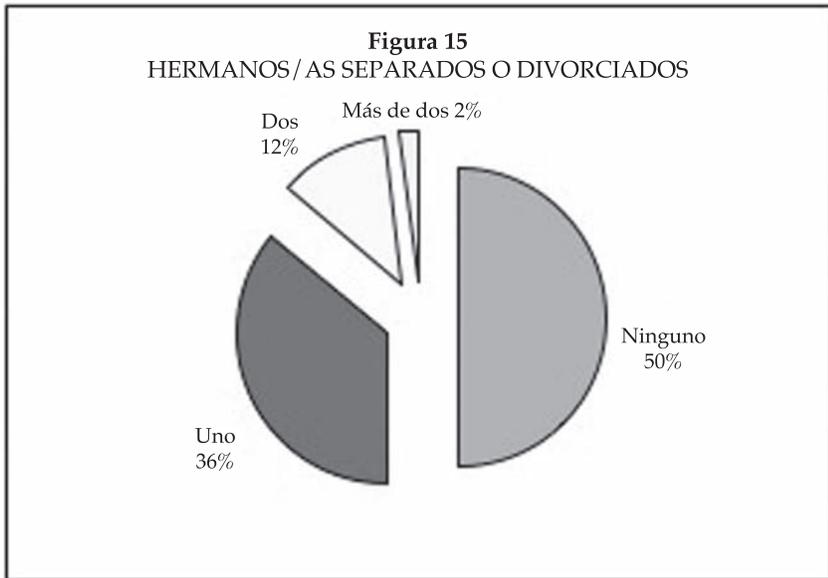
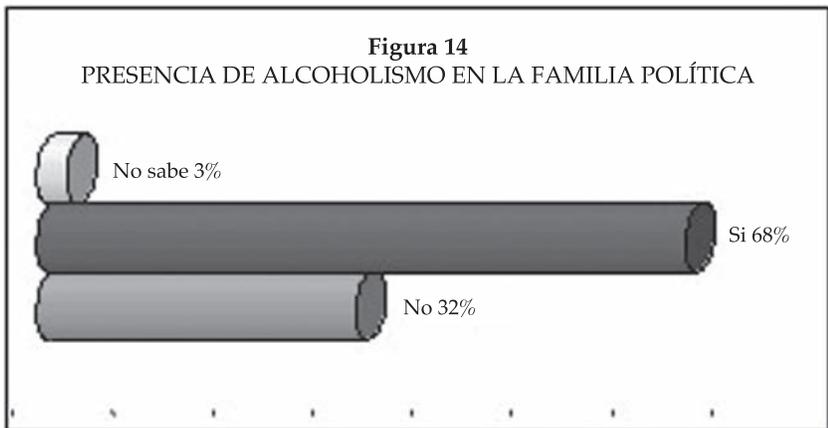
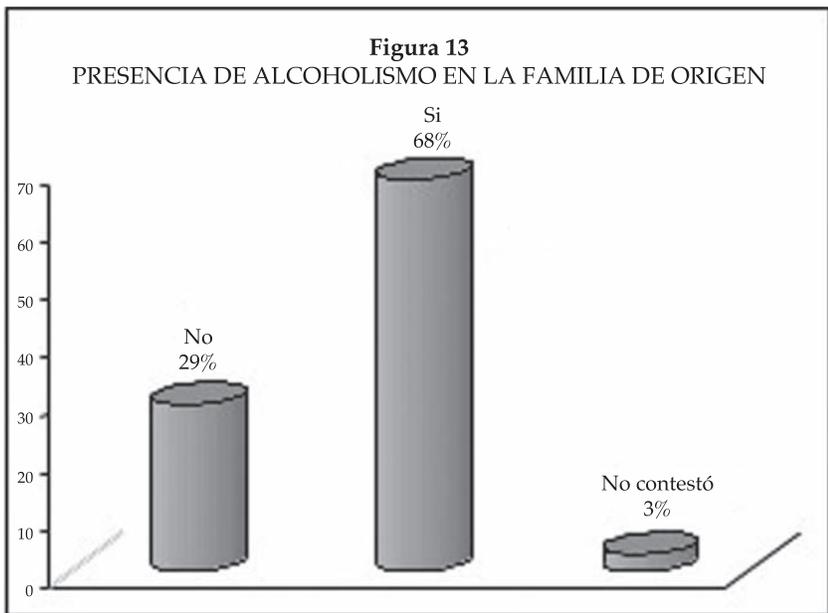


Figura 12
VIOLENCIA EN LA FAMILIA POLÍTICA
AGRESOR: EL PADRE



la presencia de hermanos de ambos sexos separados o divorciados también. En 36% tienen un hermano/a en estas condiciones, 12% con dos y 2% con más de dos. (Figuras 13, 14 y 15)



IMPACTOS DE LA DISOLUCIÓN CONYUGAL

¿Qué sucede después de la separación?, ¿cuál es el impacto en las mujeres y sus familias? Las mujeres entrevistadas señalaron como principales problemas los económicos, ya que la ex pareja no contribuye con la pensión alimenticia. Pero otras respuestas son muy variadas: agresiones verbales y escándalos por parte de la ex pareja, problemas relacionados con la custodia de los hijos, conflictos por la distribución de bienes materiales adquiridos en pareja, chismes y ofensas por parte de familiares de la ex pareja, conflictos por la vivienda. Asimismo, señalan problemas legales, traumas psicológicos, temor a futuras agresiones de la ex pareja, entre otros.

Los datos arrojan en primer lugar que la mitad de las familias se transforman de grupos nucleares a monoparentales. Esto significa que 50% de las mujeres se convierten en *jefas de familia* al quedarse sin pareja en casa. Estar a cargo del grupo familiar las convierte en *jefas*, aunque en determinado momento cuenten con el soporte de alguna pensión del ex cónyuge. Tomando en cuenta las respuestas de las mujeres entrevistadas, la proporción de *mujeres a cargo* coincide con el número de mujeres que trabajaba durante el matrimonio, lo que muestra que la mujer que trabaja se hace cargo del hogar sin recurrir a parientes u otro tipo de soporte económico al momento de separarse.



Le sigue en proporción la cohabitación en familia extensa en 35% de los casos, gracias al soporte de la familia de origen al momento de la disolución conyugal. Según el Consejo Nacional de Población, en el 20 por ciento de hogares en México (5.6 millones) una mujer es la principal o la única contribuyente de los ingresos del hogar.

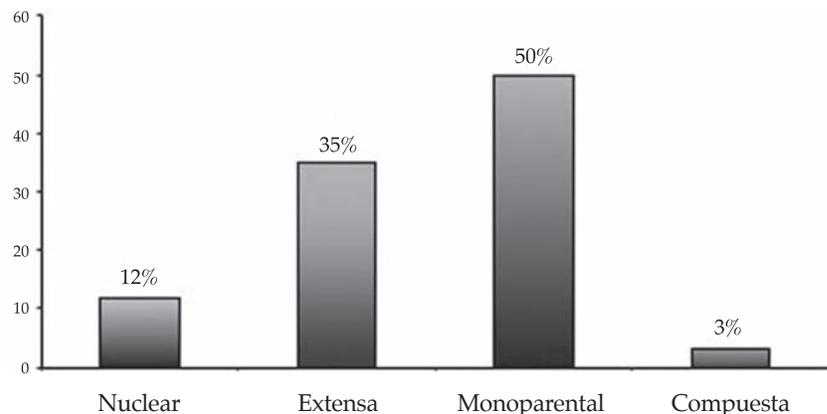
Las entrevistas reflejan que las mujeres llegan a recibir el apoyo de la familia política en las primeras etapas de la separación, especialmente si consideran culpable de la ruptura al esposo. Pero esta relación tiende a minarse con el tiempo, particularmente si aparece una nueva pareja para la mujer. En 15% de los casos se identifican familias reensambladas o compuestas. Este dato se confirma con los casos en los que después de la separación se unieron a una nueva pareja y, en gran medida, tuvieron hijos. Los trámites administrativos en la Procuraduría del Menor se refieren básicamente a la actualización de pensiones alimenticias o la atención psicológica para los menores.

Generalmente la jefatura femenina está asociada a la ausencia del cónyuge en el hogar o de otro adulto varón en la unidad doméstica. Este concepto se refiere a la persona reconocida como tal por los miembros del hogar, pero este reconocimiento está determinado por diversos tipos de valoraciones. De acuerdo con la definición de las Naciones Unidas, el jefe de familia

es la persona que se reconoce como tal tanto por ella misma como por los demás miembros del grupo doméstico. Pero en términos estadísticos sólo es jefa aquella mujer que no tiene un hombre en casa a cargo del hogar económicamente hablando.¹⁷ (Figura 16)

Las jefas con presencia masculina son menos que las que están solas, pero debido a la trascendencia de este fenómeno, en los últimos años ha sido preciso analizar a las *mujeres a cargo del hogar* que tienen esposos cohabitando. Este fenómeno se ha agudizado a partir de las crisis de las últimas décadas y la contracción del empleo masculino. Se denominan *jefas económicas* o *jefas de facto*.¹⁸ También se llaman *jefas funcionales*. Se trata de mujeres que son el sostén principal de sus familias teniendo esposo presente en el hogar. En estos casos, el ingreso económico de los esposos es insuficiente o menor que los de la mujer. Esta categoría agrupa además a los hombres que no mantienen a sus familias por desempleo, enfermedad, o falta de empeño para mantener un trabajo. En estos casos se trata de

Figura 16
TIPO DE FAMILIA



hombres que no cumplen la función social de proveedores o su colaboración es muy limitada. La mayoría, son jefes simbólicos que pueden solventar las necesidades económicas de la familia.¹⁹

Tomando en cuenta estas aclaraciones conceptuales, tenemos que durante el matrimonio 55% de los hombres aportaban el ingreso principal del hogar; en 21%, ambos, y 21% más, la mujer. Una mínima parte (3%), terceras personas. Aunada a esta situación, las entrevistadas declararon que los hombres *mandaban* en el hogar en las mismas proporciones: 56% los hombres, en 24% mandaban los dos, y las mujeres, en 21% de los casos. Es posible ver claramente que la asignación de la jefatura de hogar se establece tomando en cuenta a la persona que provee el sustento del hogar.

Esta estrecha relación entre dinero y poder no debe sorprendernos, especialmente si se considera que la mitad de las separadas o divorciadas trabajaban mientras duró el matrimonio, obteniendo no sólo recursos sino también poder en la toma de decisiones, lo que por supuesto puede generar mayor intensidad en el conflicto de las parejas. Poder y toma de decisiones en una cultura de autoridad masculina genera mayores problemas y, consecuentemente, mayores disoluciones conyugales por el incremento en el nivel de autonomía que logran las mujeres cuando cuentan con recursos propios.²⁰

En cuanto a las expectativas de las mujeres y proyecto de vida antes del matrimonio, la mayoría mencionó que buscaba *casarse, tener hijos y formar una*. Respecto de los significados del divorcio, 41% de las mujeres afirmó que les pesa hablar de la separación y el divorcio. Algunas definen el divorcio como *algo negativo, difícil, doloroso, un fracaso, que no está bien, es algo que desearías que no te pasara*. Otras mujeres lo perciben como *algo negativo pero necesario en ocasiones*. Algunas más afirman que *el divorcio es positivo, o bien, lo ven como algo normal (es necesario si una pareja no lleva una buena relación; una solución a un matrimonio que no funciona; es un recurso; es lo máximo)*. Para otras significa *libertad, no estar atada a alguien, una oportunidad para rehacer mi vida y para iniciar una nueva vida*.

Otro aspecto sobresaliente del impacto del divorcio en las condiciones de vida de las mujeres es la salud física y mental. El 68% de los casos manifestó que la separación o el divorcio tuvieron un impacto en su salud. Otra proporción similar afirmó que esta situación minó su autoestima. En algunos casos las personas entrevistadas habían tenido grandes problemas psicológicos hasta el grado de pensar en el suicidio. La mayoría afirmó no recibir ningún tipo de apoyo por parte de instituciones especializadas en salud, pero sí existe una tendencia a recibir apoyo por parte de parientes y amigos. Dolores musculares, depresión, desórdenes



en la alimentación, problemas digestivos, insomnio y alteraciones hormonales, son sólo algunos ejemplos.

Como contraparte, las mujeres afirmaron, con un aire de orgullo, llevar una buena relación con sus hijos, a diferencia de sus ex parejas, que *casi no conviven con ellos o llevan una relación negativa*. Otro aspecto importante que finalmente mejora la vida de las mujeres es que, al verse obligadas a trabajar debido al abandono económico de sus parejas, terminan desarrollando actividades y habilidades que fortalecen a largo plazo su condición. La infelicidad, desesperanza y miedo al lado de la pareja, se convierte en satisfacción por el empleo remunerado y sobre todo por los resultados con los hijos.

Finalmente es pertinente comentar que 76% de las mujeres consideran *culpable* al hombre. En 15% de los casos aceptan compartir esa responsabilidad, 6% se debe a terceras personas y sólo 3% señala que nadie tiene la culpa de la separación. En ningún caso aceptan ser las causantes de la disolución de la relación de pareja. Casi la mitad (47%) solicita el divorcio, en 36% de los casos lo solicita el hombre, y de común acuerdo, 15%. Al concluir legalmente la relación, el divorcio es voluntario en 82% de los casos. Esto no significa que hayan estado de acuerdo desde el principio, ya que entre la separación definitiva y la firma del divorcio pasan en promedio 2.4 años. Dato que refleja un verdadero tormento que desgasta

recursos emocionales, económicos y de tiempo para tratar de vivir en mejores condiciones. Las secuelas y beneficios provocados por las separaciones y el divorcio son materia que requiere de mayor análisis en todos los sectores sociales para prevenir futuras disoluciones conyugales.

CONCLUSIONES

Actualmente, el empleo femenino, control de la fecundidad y la educación han actuado como factores que inciden en la transformación de roles tradicionales asignados a cada género. El desempleo masculino o un desigual acceso a recursos generan problemas entre las parejas, motivo suficiente para agudizar fenómenos de violencia, alcoholismo y desintegración familiar. La disminución de las perspectivas laborales para los hombres afecta el modelo de masculinidad, promoviendo nuevos comportamientos que lo debilitan frente a la familia y lo ubican en una posición vulnerable frente a la mujer. El hombre fuerte, proveedor y protector de la familia, se ve presionado a redefinir la posición de poder con su pareja.

Aquí existe en el imaginario colectivo que los hombres mantienen y las mujeres cuidan a los hijos después del divorcio. Lamentablemente la lucha de las mujeres por obtener pensiones alimenticias para sus hijos es una vía de tardados trámites que merman *de facto* las condiciones materiales de

vida de los menores. Las instituciones de atención a la violencia intrafamiliar demuestran en sus estadísticas que una de las principales agresiones o violencia hacia la mujer y los hijos es la económica.

Esta situación se agudiza durante la separación. Si se toman como referencia las estadísticas del empleo en Yucatán es posible ver que con uno o dos salarios mínimos en promedio, obtenidos por el grueso de la población que trabaja, es imposible mantener este modelo, sobrecargando de tareas y responsabilidades a las madres solteras, separadas, abandonadas y divorciadas que no cuentan con el compromiso y responsabilidad de los hombres que fueron sus esposos o concubinos. Esto repercute en el incremento de jornadas y actividades para la mujer. La legislación y estrategias de operación al respecto en los juzgados de lo familiar, aun tienen una tarea pendiente, ya que la demanda de servicios es superior a lo que institucionalmente se puede hacer.

NOTAS

1 Este trabajo contiene datos recabados por Silvia del Rocío López Maldonado y Arlett de los Ángeles Martínez Covián, estudiantes de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Yucatán, quienes formaron parte del proyecto a cargo de la autora de este artículo, denominado "Familia y violencia", desarrollado en la Unidad de Ciencias Sociales del CIR de la UADY, inscrito en el IV Verano de la Investigación Científica, Priori. En este trabajo se abordó la percepción de 34 mujeres que se encuentran separadas, divorciadas o en proceso de divorcio y que acuden a la Procuraduría de

la Defensa del Menor y la Familia del DIF estatal para solicitar un servicio o realizar trámites relacionados con su situación.

- 2 INEGI, *Estadísticas de matrimonios y divorcios*, Cuaderno Núm. 9, 10 y 11, edición 2002, 2003 y 2004.
- 3 INEGI, 2005.
- 4 Se entiende por *disolución conyugal* a la separación de la pareja independientemente del estado civil.
- 5 Las personas pueden considerarse como *unidas* si se declaran casadas civilmente, casadas religiosamente, casadas civil y religiosamente, o bien, en unión libre. También se consideran no unidas, ya sea que se declaren divorciadas, separadas o viudas y, finalmente, pueden ser consideradas como nunca unidas si se declaran solteras. XII *Censo General de Población y Vivienda, 2000*. Tabulados Básicos. Aguascalientes, Ags., 2001.
- 6 Organización de las Naciones Unidas (ONU) *Manual sobre el Registro Civil y de Estadísticas Vitales*, 1958, p. 22, citado por INEGI (2002: 109).
- 7 La ley de divorcio fue aprobada en Yucatán en marzo de 1923 durante el periodo de Felipe Carrillo Puerto. Primera en su tipo en todo el país. Villagómez, 2003.
- 8 INEGI, 2005.
- 9 Enfoque a través del cual se analiza la situación social de las mujeres, misma que está determinada por el sistema de género que regula la relación entre hombres y mujeres. Este sistema tiene tres niveles que se determinan unos a otros: la identidad personal, los roles y los ámbitos sociales. Riquer, 1992.
- 10 *Estado conyugal* es la condición de unión o matrimonio de la población de 12 y más años en el momento de la entrevista, de acuerdo con las leyes o costumbres del país. El estado civil de las personas se clasifica en: unión libre, separado, divorciado, viudo, casado civilmente, casado religiosamente, casado civil y religiosamente, y soltero. INEGI (2002).
- 11 Los matrimonios y divorcios de derecho son las uniones tramitadas conforme a la legislación civil mexicana; pero existen uniones y separaciones de hecho en los que no interviene el Registro Civil o el Tribunal Superior de Justicia. En el lenguaje común éstas se denominan unión libre.
- 12 Teubal, Fuentes y Patiño, 2001: 45.
- 13 INAMU, 2001.
- 14 En México, la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares*¹⁵ señala que en el ámbito nacional 47% de las



- mujeres que viven en pareja han vivido al menos un evento de violencia de parte de sus compañeros en el último año. INEGI/INMUJERES (2004).
- 15 Su definición es la siguiente: *es el uso de la fuerza física o moral así como la omisión que se ejerce en contra de la integridad física o psíquica del cónyuge, concubina o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente, sin limitación de grado, pariente colateral consanguíneo o afín hasta cuarto grado, adoptante, adoptado, que habite en la misma casa quien lleva a cabo dichas acciones u omisiones, siempre que éstas no fueren constitutivos de algún delito, independientemente del sexo, edad, ideología, condición social y demás características de la víctima.* Ley para la Protección de la Familia del Estado de Yucatán.
 - 16 Informe del IEGY, Instituto para la Equidad de Género en Yucatán, Gobierno del Estado de Yucatán. Mérida, 2004.
 - 17 López manifiesta que esta forma de captación de información de la jefatura femenina en los censos puede subestimar fuertemente el número de mujeres a cargo de la familia. Con esta visión, la proporción de hogares dirigidos por mujeres, declarados en los censos de población y en las encuestas regulares que se llevan a cabo los hogares, representa una cota mínima. López e Izazola, 2004: 23.
 - 18 Término propuesto por Buvinic, Rosenhouse y Folbore citados por García y Oliveira, 1994: 54.
 - 19 Epstein señala que en países pobres uno de cada tres grupos domésticos en el campo están *de facto* a cargo de mujeres. Dice *de facto* por los motivos explicados con anterioridad, a los que suma invalidez y jubilación. Son hombres que por diversas razones no pueden hacerse cargo de sus responsabilidades económicas frente a la familia. Epstein, 1993.
 - 20 Foucault señala que no es posible negar que las mujeres han tenido poder, pero el poder al que han accedido a lo largo de la Historia es un poder que socialmente no se encuentra valorado, es el caso del poder en el espacio privado. (Burin, 1992 citado por Martínez y Montesinos *op. cit.*: 82).
- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
- Brena Sesma, Ingrid Lilián. 2001. *El derecho del hombre y la mujer ante el divorcio*, UNAM, México.
- García, Brígida y O. De Oliveira. 1994. *Trabajo femenino y vida familiar en México*, México, El Colegio de México.
- IEGY. 2004. *Informe de actividades*. Instituto para la Equidad de Género en Yucatán, Gobierno del Estado de Yucatán. Mérida.
- INAM. 2001. Instituto Nacional de las Mujeres, Costa Rica.
- INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Tabulados Básicos. Aguascalientes, Ags., 2001.
- INEGI, Cuaderno Núm. 1 de Población, Ags., 1989.
- INEGI, *Estadísticas de matrimonios y divorcios*, Cuaderno Núm. 9, 10 y 11, Edición 2002, 2003 y 2004.
- INEGI/INMUJERES. 2004. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. Resultados preliminares, México.
- INEGI. 2005. Glosario completo del INEGI. (Disponible en: <http://www.inegi.gob.mx>, recuperado en agosto del 2005).
- Epstein, T. Scarlett. 1993. "Female Petty Entrepreneurs and their Multiple Roles", Sheila Allen and Carol Truman (eds.), *Women in Business. Perspectives on Women Entrepreneurs*, Routledge, N. York, p. 14-27.
- INEGI/INMUJERES. 2004. La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.
- López Barajas, Ma. De la Paz y H. Izazola. 1994. *El perfil censal de los hogares y las familias en México*, INEGI, Aguascalientes.
- Martínez, Griselda y R. Montesinos. 1996. "Mujeres con poder: Nuevas representaciones simbólicas", en *Nueva Antropología* No. 49, Vol. XV, México, marzo, pp. 81-100.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). *Manual sobre el Registro Civil y de estadísticas vitales*, 1958, p. 22, citado por INEGI (2002: 109).
- Quilodrán, Julieta. 2001. *Un siglo de matrimonio en México*, El Colegio de México, México.
- Riquer Fernández, Florinda. 1992. "La identidad femenina en la frontera entre la conciencia y la interacción social", en: Tarrés, María Luisa, *La voluntad de ser mujer en los noventa*, México, El Colegio de México.
- Salberg, B. 2001. *Estudios científicos sobre tenencia compartida*, <http://www.angelfire.com/al3/vip/articulos/tesisc.html>
- Teubal, Fuentes y Patiño. 2001. "Tercer sector. Las vicisitudes de las ONG dedicadas a la violencia en la familia", en: Teubal y colaboradoras, *Violencia familiar, trabajo social e instituciones*, Paidós, México.
- Villagómez, Gina. 2003. "Mujeres de Yucatán: precursoras del voto femenino", en: *Revista de la Universidad Autónoma de Yucatán*, Núm. 225, Mérida.
- Villagómez, Gina. 2005. *Familia y violencia*. Ayuntamiento de Mérida. Mérida.